



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la designación del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 9 de agosto de 2018).

Por Resolución de 6 de agosto de 2018, del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 9 de agosto de 2018), se convocó concurso oposición para el acceso a 399 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador.

Según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria de dicho proceso, se prevé expresamente que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas será nombrado por Resolución de la Dirección de Profesionales.

Por ello, en virtud de la delegación prevista en el apartado tercero de la ya citada Resolución de 6 de agosto de 2018, esta Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Acordar la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 399 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Presidencia:

D. David Martínez Lagarejos, titular, y D. José Aurelio Bobes Álvarez, suplente.

Vocalías titulares:

D. José Luis Echevarría Bulnes.

D. Santiago Mirón Feijoó.

D. Joaquín García Ornia.

Vocalías suplentes:

D.^a Dolores Sarasúa García.

D. Jorge Rodríguez Suárez.

D.^a Carmen Herrero García.

Todos los miembros anteriormente designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Secretaría:

D. Jesús Colomo Fernández, titular, estatutario fijo perteneciente a la categoría de Gestión de la Función Administrativa del Servicio de Salud del Principado de Asturias y, D.^a María del Mar Martínez Salmerón, suplente, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.—Convocar a las personas admitidas a las pruebas selectivas a la realización del ejercicio de la fase de oposición para el día 10 de marzo de 2019 (domingo) en los lugares y turnos de examen que se señalan.

Lugares de examen:

- Recinto Ferial "Luis Adaro", sito en el Paseo Doctor Fleming, 481-33203 Gijón.
- Laboral Centro de Arte y Creación Industrial, Los Prados, 121, 33203, Gijón.
- Campus de Viesques de Gijón (Aulario Norte, Aulario Sur y Escuela Politécnica de Ingeniería).



Turnos:

- Primer turno. Se iniciará la acreditación de los aspirantes a las 8.00 horas, estando previsto el inicio del examen a las 11.00 horas.
- Segundo turno. Se iniciará la acreditación de los aspirantes a las 15.00 horas, estando previsto el inicio del examen a las 18.00 horas.

La distribución de los opositores en cada una de las sedes de examen se publicará junto a la resolución definitiva de admitidos.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 31 de enero de 2019.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2019-01107.